

RECOMENDACIÓN QUE EMITE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOBRE LA FACILITACIÓN DEL ACCESO AL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

El 5 de agosto de 2016 se realizó una *Reunión del Grupo de Trabajo de Espectro Radioeléctrico con las Unidades de Espectro Radioeléctrico y de Concesiones y Servicios* a la que asistieron los Consejeros Luis Miguel Martínez Cervantes, Carlos Alejandro Merchán Escalante, Gerardo Francisco González Abarca, Erik S. Huesca Morales y Ernesto M. Flores-Roux como miembros del Grupo de Trabajo mencionado. Durante la reunión se acordó con Alejandro Navarrete Torres y Rafael Eslava Herrada, titulares de las unidades mencionadas, que sería deseable trabajar en recomendaciones sobre los siguientes temas:

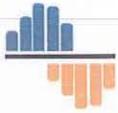
- I.- Acceso dinámico de espectro;
- II.- Guías para la instalación de equipos en comunidades indígenas / Promoción de apoyo (información de cómo pueden realizar sus trámites);
- III.- Bandas altas (microondas).

Esta recomendación se refiere al segundo punto tratado en dicha reunión.

Considerando que,

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en el Artículo 2o B Fracc. VI, que “Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: ...” “... Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.”
2. En el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como las asambleas de otros organismos internacionales de los cuales México forma parte, se han discutido y emitido diversas recomendaciones respecto a la inclusión de los pueblos originarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Estos documentos muestran la historia de esos pueblos y el trabajo realizado para asegurar el reconocimiento de sus comunidades, sus culturas, la propiedad de la tierra y de los recursos naturales; en relación con el acceso a los medios de comunicación, al espectro radioeléctrico y a las tecnologías de información y comunicación. Diversos acuerdos y resoluciones internacionales nacen con la idea de promover el desarrollo sostenible y buscan favorecer la participación de los pueblos tradicionales en la llamada Sociedad de la Información. En la mayoría de los documentos se relacionan metas y objetivos para implementación de





derechos Indígenas vinculados al derecho a la comunicación. En particular, es de gran interés la Resolución 46 de Doha (2006) sobre las personas indígenas, donde se reconocen los problemas que afectan a estas poblaciones en el mundo, e incorporando medidas para promover el acceso universal sostenible a las tecnologías de información y comunicación. Adicionalmente, se encuentran la Resolución 11 y las resoluciones adoptadas en Hydebarad en 2010 que fortalecen las capacidades técnicas de las personas indígenas en las telecomunicaciones.

3. Las recomendaciones que emergen de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y de sus líneas de acción, así como la revisión de los logros a diez años de la ronda de Túnez, indican que la inclusión es una prioridad clave para los diversos actores, los retos existentes aún incluyen al acceso a mejores redes y servicios en las áreas remotas y rurales, menores costos para el ancho de banda, acceso en mejores condiciones para los usuarios de menores ingresos, la eliminación de las barreras de género y finalmente la “inclusión de los grupos marginados incluyendo a las personas con discapacidades, personas indígenas y los usuarios de las lenguas minoritarias”
4. Diversas disposiciones en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establecen la obligación del Instituto Federal de Telecomunicaciones para proveer de asistencia a dichos pueblos indígenas para facilitar su acceso a los medios de comunicación, entre los que se encuentra la radiodifusión sonora en las bandas de amplitud modulada y de frecuencia modulada
5. El titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, Lic. Rafael Eslava Herrada, solicitó a este grupo de trabajo su apoyo para proponer acciones que faciliten el acercamiento y el trabajo con dichas comunidades indígenas interesadas en solicitar, y en su caso, operar un medio de comunicación para el mejoramiento de sus condiciones actuales, en la figura de Concesión de Uso Social Indígena.

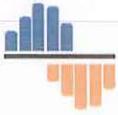
Recomendamos que,

1. Se elabore un catálogo de los trabajos previos realizados por diversas organizaciones no-gubernamentales donde se ha documentado el trabajo de facilitación del acceso al espectro radioeléctrico para los pueblos originarios. Y que esta información se ponga a disposición de todos los interesados a través de las páginas web del Instituto Federal de Telecomunicaciones. En la medida de lo posible, se recomienda contar con traducciones a las lenguas indígenas de los documentos más relevantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como la elaboración de guías en esas lenguas que expliquen los trámites y requisitos para el acceso a las telecomunicaciones y la radiodifusión.



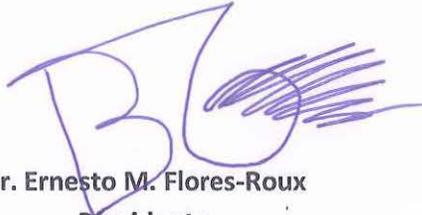


2. En el desarrollo de una relación próspera y productiva en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con los pueblos originarios, se recomienda que las diversas áreas del IFT tomen en consideración las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en materia de los Pueblos Indígenas, así como los documentos que se incluyen en las referencias al final de esta recomendación.
3. Para promover un uso razonado del espectro radioeléctrico y en amplio respeto de las regulaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que están vigentes en México, se requiere un trabajo coordinado con los pueblos originarios, tomando en consideración que algunas de estas comunidades se rigen por sistemas de usos y costumbres. Advertimos que el acercamiento entre las partes requiere la participación de expertos en áreas del conocimiento que posiblemente no estén disponibles en el Instituto Federal de las Telecomunicaciones, como la antropología, el trabajo social o la sociología.
4. Este Consejo Consultivo recomienda al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la implementación de una red interdisciplinaria de apoyo a los pueblos originarios para facilitar su acceso a los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Esta red se conformaría con al menos un centro de acompañamiento en una institución de educación superior por estado de la República y coordinado desde la Unidad que el Pleno del IFT designe, así como representantes de este Consejo Consultivo del IFT. Las funciones sustantivas de la red, serán a) la difusión y la divulgación del conocimiento sobre las telecomunicaciones y los medios de comunicación que el propio IFT ha puesto a disposición de los pueblos originarios, b) la orientación y el acompañamiento de diversos trámites en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, c) la recopilación de información estadística a nivel estatal o municipal que permita al IFT conocer el nivel de desarrollo de los medios de comunicación en todas las regiones del país y d) la organización de eventos que coadyuven a la integración de los pueblos originarios mediante la sistematización de las experiencias en el uso y operación de los medios de comunicación y telecomunicaciones.
5. Los miembros del Consejo Consultivo de Instituto Federal de Telecomunicaciones ofrecen su colaboración y apoyo para la puesta en marcha de dicho grupo asesor y centros de enlace, mediante la capacitación y orientación en la diversidad de temas que son materia de este Consejo Consultivo del IFT.



Referencias

- Report of the Conference for Thematic Planning for WSIS Tunisia <http://www.itu.int/wsis/docs2/thematic/canada/final-report-indigenous.pdf?>
- Promoting equitable access, meaningful use and appropriation of the Internet: recommendations for ECOSOC http://www.idrc.ca/es/ev-4300-201-1-DO_TOPIC.html
- Huerta, Erick ¿Qué significa crear condiciones para que los pueblos indígenas puedan adquirir, administrar y operar medios de comunicación? Jurídica 37, 2007.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones, Resolution PCC.I/1 (XV-01). Issued by the Inter- American Commission Telecommunications through the CICC.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones, Resolution 46 on Indigenous Peoples, Doha 2006
- Unión Internacional de Telecomunicaciones, World Telecommunications Development Conference 2010, Hyderabad



Dr. Ernesto M. Flores-Roux
Presidente



Lic. Juan José Crispín Borbolla
Secretario del Consejo

La presente Recomendación fue aprobada por el II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los Consejeros presentes: Carlos Arturo Bello Hernández, Ernesto M. Flores-Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Salma Leticia Jalife Villalón, Santiago Gutiérrez Fernández, Erik Huesca Morales, Elisa V. Mariscal Medina, Luis Miguel Martínez Cervantes y Carlos Alejandro Merchán Escalante, en su II Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017, mediante Acuerdo CC/IFT/160217/3.

El Grupo de Trabajo de Espectro Radioeléctrico que desarrolló el proyecto de Recomendación, está integrado por los miembros primarios Luis Miguel Martínez Cervantes, Gerardo Francisco González Abarca y Carlos Alejandro Merchán Escalante y los miembros secundarios Salma Leticia Jalife Villalón, Irene Levy Mustri, Ernesto M. Flores-Roux y Erik Huesca Morales.